GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	005

ACLARACION No. __1____

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	X		
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN			

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4162.010.26.1.0072-2023
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	Moisés Silva García . C.C.1143828887
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGALY NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO AL DESARROLLO DEPORTIVO, RECREATIVO Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002668)
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($17152000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de abril de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/02/2023
FECHA ACTA DE INICIO	08 de febrero de 2023
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE identificado con la CC 14.838.634 expedida en Cali (V), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0031 del 1 de enero de 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali, mediante Decreto No

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4112.010.20.0006 del 14 de enero de 2021, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación por una parte y Moisés Silva García, identificado (a) con 1143828887 quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ACLARACION No. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 4162.010.26.1.0.072-2022, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 04 de febrero de 2023 se suscribió contrato de prestación de servicios de profesionales No. 4162.010.26.1.0. 072-2023 a través de la plataforma del SECOP II, el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO AL DESARROLLO DEPORTIVO, RECREATIVO Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002668)

2. Que al momento de la proyección del documento llamado “complemento del contrato, se incurrió a un error de digitación con la TRD faltándole el numero cero (0) del mismo, el cual se hace necesario dar claridad quedando la TRD del numero del contrato así: 4162.010.26.1.0. 0072-2023

3. De acuerdo a lo anterior las partes de común acuerdo:

ACUERDAN

1. PRIMERO: ACLARAR, que la TRD para el número de contrato de prestación de servicios cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO AL DESARROLLO DEPORTIVO, RECREATIVO Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002668), su TRD es 4162.010.26.1.0.0072-2023

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Aclaración No. 1, no se causa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

desequilibrio económico al Contrato de prestación de servicios profesionales No1. 4162.010.26.1.0.0072-2023, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la administración Central del Distrito de Santiago de Cali y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de prestación de servicios profesionales No1 4162.010.26.1.0.0072-2023, que no se modifican mediante la presente Aclaración No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Aclaración No. 1 se perfecciona con la aprobación de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente Aclaración No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

Moisés Silva García
C.C. 1143828887

(Firmado Electrónicamente)

Contratante,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
SECRETARIO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION
(Firmado Electrónicamente)

Proyectó: Jaime ladino contratista
Revisó: Fátima Santamaría contratista
Revisó: Jhon Jairo Henao Grajales jefe unidad apoyo a la gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.